

## I. DENOMINACION DEL EVENTO

CONCURSO NACIONAL DE SALTO CSN1\* LLANOGRANDE 2024

Lugar: CLUB CAMPESTRE LLANOGRANDE

Fecha: viernes, 8 de marzo de 2024 a domingo, 10 de marzo de 2024

Liga: LIGA ECUESTRE DE ANTIOQUIA

El evento se desarrollará en:  Picadero  Arena  Grama

Categoría del Evento:

CSN1\*

CSN2\*

CSN3\*

CSN4\*

CSN5\*

CLÁSICO CSN5\*

CLÁSICO YOUNG HORSES TOUR

CAMPEONATOS

FEI JUMPING CHILDREN'S CLASSICS

FEI JUMPING WORLD CHALLENGE

## II. CONDICIONES GENERALES

- Estatutos FEC, Asamblea General Ordinaria de 31-03/2022
- Código Disciplinario FEC Acuerdo No. 2, Julio 12 de 2018
- Reglamento Nacional de Salto FEC 2023, 1 Abril 2023
- Reglamento Veterinario FEI, Edición 15, 1 de enero de 2024  
[https://inside.fei.org/sites/default/files/2024%20Veterinary%20Regulations%20-%20clean%20version\\_0.pdf](https://inside.fei.org/sites/default/files/2024%20Veterinary%20Regulations%20-%20clean%20version_0.pdf)
- Reglamento de Salto FEI y sus Anexos, Edición 27, actualizada y efectiva al 1 de Enero de 2024  
[https://inside.fei.org/sites/default/files/Jumping\\_Rules\\_2024\\_clean\\_0.pdf](https://inside.fei.org/sites/default/files/Jumping_Rules_2024_clean_0.pdf)
- Reglamento de Salto FEI Jumping Children's Classics 2024  
[https://inside.fei.org/sites/default/files/FEI\\_Jumping\\_Children%27s\\_Classics\\_Rules\\_2024\\_clean.pdf](https://inside.fei.org/sites/default/files/FEI_Jumping_Children%27s_Classics_Rules_2024_clean.pdf)
- Reglamento de Salto FEI Jumping World Challenge Rules 2024  
[https://inside.fei.org/sites/default/files/2024\\_WCHA-S\\_Rules\\_Clean.pdf](https://inside.fei.org/sites/default/files/2024_WCHA-S_Rules_Clean.pdf)
- Regulaciones Anti-Dopaje Equino y Medicamentos Controlados (EADCMR), <https://inside.fei.org/fei/cleansport/horses>
- Reglamento FEI Anti-Dopaje para Atletas (ADRHA programa para atletas humanos).  
<https://inside.fei.org/fei/cleansport/humans-new>

Todas las publicaciones revisiones/actualizaciones, subsecuentes, cuyas disposiciones prevalecerán.

LOS ANEXOS HACEN PARTE DE ESTAS BASES APROBADAS Y FIRMADAS Y DEBEN SER DISTRIBUIDAS A TODOS LOS OFICIALES Y LIGAS Y ESTAR DISPONIBLES PARA OTROS QUE LO SOLICITEN

Aprobadas por la FEC, en Bogotá, el 5 de marzo de 2024

Comisión de Salto FEC  
(Firma Responsable)

v1

1

---

**TABLA DE CONTENIDO**

- I. DENOMINACION DEL EVENTO**
- II. CONDICIONES GENERALES**
- III. CODIGO DE CONDUCTA FEI PARA EL BIENESTAR DEL CABALLO**
- IV. INFORMACION GENERAL**
  - 1. CLUB ORGANIZADOR
  - 2. COMITÉ ORGANIZADOR
  - 3. DIRECTOR DEL EVENTO
  - 4. COORDINACION DE PESEBRERAS
  - 5. COORDINACION GENERAL
- V. OFICIALES Y SERVICIOS ESPECIALES**
- VI. INVITACIONES**
  - 1. GENERAL
- VII. INSCRIPCIONES**
  - 1. FECHAS Y COSTO INSCRIPCIONES
  - 2. OTROS COSTOS
  - 3. NO-PARTICIPACIONES / RETIROS TARDIOS
- VIII. CALENDARIO**
- IX. DETALLES DE LA COMPETENCIA**
- X. FACILIDADES OFRECIDAS**
  - 1. ATLETAS
  - 2. PALAFRENEROS
- XI. INFORMACION LOGISTICA/ADMINISTRATIVA/TECNOLOGICA**
  - 1. SORTEO
  - 2. ESCENARIOS DE COMPETENCIA
  - 3. ESCENARIOS DE PRACTICA
  - 4. PESEBRERAS
- XII. ASPECTOS VETERINARIOS**
  - 1. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

- 
2. PROGRAMA ANTIDOPAJE Y MEDICACION CONTROLADA (EADCMP),  
REGLAMENTO VETERINARIO FEI, CAPITULO VII

**XIII. ANTIDOPAJE HUMANO**

**XIV. RESPONSABILIDADES**

**XV. INFORMACION ADICIONAL**

1. PROTESTAS
2. SERVICIOS POR CUENTA DEL INTERESADO
3. UNIFORME Y SALUDO
4. ATALAJE
5. SANCIONES
6. REGLAS DEL AREA DE CONCURSO
7. OBSERVACIONES IMPORTANTES
8. PREMIOS

**XVI. ANEXOS**

Anexo 1: Formato solicitud pesebreras.

---

### **III. CODIGO DE CONDUCTA FEI PARA EL BIENESTAR DEL CABALLO**

La Federación Ecuestre de Colombia espera que todos los involucrados en el Deporte Ecuestre se adhieran al Código de Conducta FEI y reconozcan y acepten que en todo momento el bienestar del caballo debe ser primordial y nunca debe estar subordinado a la competencia o influencias comercial.

1. En todas las etapas durante el entrenamiento y preparación de los caballos de competencia, el bienestar debe tener prioridad sobre todas las demás demandas. Esto incluye buen manejo del caballo, métodos de entrenamiento, herraje y atalaje, y transporte.
2. La participación en competencia debe estar restringida a Atletas y Caballos en buen estado físico y buen estado de salud. Esto incluye el uso de medicamentos, procedimientos quirúrgicos que amenacen el bienestar y seguridad, el embarazo en yeguas y el uso indebido de ayudas.
3. Los eventos no deben perjudicar el bienestar del caballo. Esto implica prestar especial atención a las áreas de competencia, las superficies del terreno, las condiciones climáticas, las pesebreras y la condición física del caballo para el posterior viaje.
4. Se debe hacer todo lo posible para garantizar que los caballos reciban la atención adecuada después de haber competido y que sean tratados humanamente después de que se retiren de la competencia. Esto incluye la atención veterinaria adecuada, lesiones de competencia, eutanasia y jubilación.
5. La FEI insta a todos aquellos involucrados en el deporte a alcanzar los más altos niveles de educación en sus áreas de especialización.

La versión larga de este Código está disponible en el sitio web de la FEI: <https://inside.fei.org/fei/your-role/veterinarians/welfare>

## IV. INFORMACION GENERAL

### 1. CLUB ORGANIZADOR

Nombre: CLUB CAMPESTRE LLANOGRANDE  
Dirección: VEREDA CABECERAS  
Teléfono: 6045370272  
Email: [coordinador.ecuestre@clubcampestre.com.co](mailto:coordinador.ecuestre@clubcampestre.com.co)  
Website: [www.clubcampestre.co](http://www.clubcampestre.co)

### 2. COMITÉ ORGANIZADOR

Presidentes Honorarios: Mauricio Bermúdez Acuña  
Presidente Federación Ecuestre de Colombia

Sylvia Helena Castaño  
Presidente de la Liga Ecuestre

Esteban Aristizábal  
Presidente del Club Campestre Llanogrande

### 3. DIRECTOR DEL CONCURSO:

Nombre: Sylvia Helena Castaño  
Teléfono: 3218019941  
Correo: [silviacastano@gmail.com](mailto:silviacastano@gmail.com)

### 4. COORDINACION DE PESEBRERAS:

Nombre: Sebastián Gómez  
Teléfono: 3148944309  
Correo: [coordinador.ecuestre@clubcampestre.com.co](mailto:coordinador.ecuestre@clubcampestre.com.co)

### 5. LOCUTOR

Nombre: Carlos Andrés Álzate  
Correo: [caalzate@hotmail.com](mailto:caalzate@hotmail.com)

### 6. COORDINACION GENERAL: Comisión Técnica de Salto FEC y Liga, Club: Club Campestre Llanogrande

V. OFICIALES Y SERVICIOS ESPECIALES

Ref.	Panel	Función	Nombre	Correo y Teléfono
1	Jurado de Campo	Miembro Jurado de Campo	Carlos Andres Alzate	caalzate@gmail.com 3012788725
		Miembro Jurado de Campo		
		Miembro Jurado de Campo		
		Miembro Jurado de Campo		
		Miembro Jurado de Campo		
2	Delegado Técnico FEC	Delegado Técnico FEC	Esteban Gallego	3108319978
3	Diseñador de Pista	Diseñador de Pista		3106805198
		Asistente Diseñador Pista	Bernardo Amaya	3219124774
		Asistente Diseñador Pista		
4	Jefe de Steward	Jefe de Steward (si aplica)		
5	Asistente de Steward	Asistente de Steward	Sergio Andrés Díaz	3005740400
		Asistente de Steward		
		Asistente de Steward		
		Asistente de Steward		
6	Veterinario FEI	Veterinario FEI (si aplica)		
7	Veterinario Concurso	Veterinario Concurso	Enrique Restrepo	3012308181
8	Revisión Pasaportes	Revisión Pasaportes	Enrique Restrepo	3012308181
9	Médico del Concurso	Médico del Concurso	Alpha Ambulancias	
10	Servicio de Ambulancias	Servicio de Ambulancias	Alpha Ambulancias	
11	Herrero	Herrero	Esteban Tobón	

## VI. INVITACION

### 1. GENERAL

Por medio de las presentes Bases Técnicas la Federación Ecuestre de Colombia, la LIGA ECUESTRE DE ANTIOQUIA y CLUB CAMPESTRE LLANOGRANDE, se complacen invitar a todas las LIGAS ECUESTRES y a sus Clubes afiliados a participar en este evento

El Objetivo es dar cumplimiento al calendario oficial programado por la Federación Ecuestre de Colombia, la Liga Ecuestre de Antioquia; fomentar y promover la práctica del deporte ecuestre; mantener el nivel técnico y competitivo de los jinetes afiliados a la FEC y a la Liga y estrechar los vínculos de amistad con las otras ligas.

## VII. INSCRIPCIONES

### 1. FECHAS Y VALOR INSCRIPCIONES

Las inscripciones normales deben efectuarse en la página [www.fedecuestre.com](http://www.fedecuestre.com) Link **Inscripciones normales hasta las 12:00 p.m. (medio día)** miércoles, 6 de marzo de 2024 **después de esta hora las inscripciones tendrán un valor + de \$25.000 hasta las 10:00 a.m. del día** miércoles, 6 de marzo de 2024 **una vez se cierre el concurso todas las inscripciones tendrán un valor de Ultima Hora.**

Es importante recordar que las inscripciones para las distintas pruebas deben hacerse respetando las categorías de jinetes y caballos establecidas según los criterios vigentes en el Reglamento General de Salto FEC.

### VALOR INSCRIPCIÓN SEGÚN NÚMERO DE ESTRELLAS DEL CONCURSO

INSCRIPCIONES CONCURSOS DE SALTO NACIONALES POR ESTRELLAS TARIFAS VIGENTES AÑO 2024						
TIPO DE PRUEBA	CSN1*	CSN2*	CSN3*	CSN4*	CSN5*	CSN5*/ PRUEBAS CALIFICATIVAS CAMPEONATOS
PRUEBAS DE TRABAJO	128.900	128.900	128.900	128.900	128.900	
ULTIMA HORA PRUEBAS DE TRABAJO	167.900	167.900	167.900	167.900	167.900	
NORMAL PRUEBAS CABALLOS JOVENES	128.900	128.900	128.900	128.900	128.900	489.300
ULTIMA HORA PRUEBAS CABALLOS JOVENES	167.900	167.900	167.900	167.900	167.900	
NORMAL OTRAS PRUEBAS	112.900	128.900	143.900	159.900	191.900	678.300
ULTIMA HORA OTRAS PRUEBAS	146.900	167.900	188.900	209.900	252.900	

#### Valores incluidos en la tarifa de inscripción

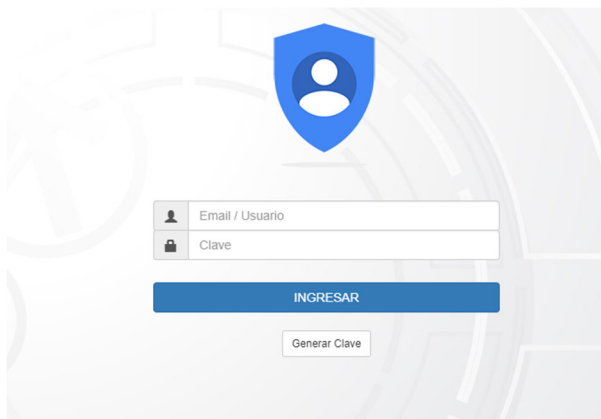
(*)FONDO PREMIACION CAMPEONATOS SALTO (POR CALIFICATIVA EN CAMPEONATOS NAL).....	\$	34.200
(*)FONDO DISCIPLINAS SALTO-ADTO .....	\$	6.400
(*)FONDO RANKING SALTO-ADTO-PC-ENDURO .....	\$	6.400
(*) PROGRAMA CONTROL DOPAJE PARA TODAS LAS PRUEBAS.....	\$	3.900

Procedimiento de Inscripción y pago en concursos de Salto

1 Entrar a [www.fedecuestre.com](http://www.fedecuestre.com) Inscripciones



2 Ingresar como "Usuario Registrado"



3 Digitar "Email" y "Clave"  
Para acceder al sistema.

- Puede generar una nueva clave si no la recuerda.

4 Una vez ingrese al sistema,  
en el menú superior hacer click en  
"Concursos"

5 Buscar el concurso y hacer click en  
"Inscripciones Abiertas"





6 Hacer click en “+ Inscripción Salto”

CONCURSO NACIONAL DE SALTO, TRES ESTRELLAS 3\*,  
LIGA ECUESTRE DE BOGOTÁ D.C  
CORPORACION ECUESTRE BACATA  
2019-05-02 / 2019-05-05

+ Inscripcion Salto

7 Seleccionar la Prueba, el Jinete y el Caballo.  
Hacer click en “Inscribir”.  
Seleccionar la Prueba, el Jinete y el Caballo.

1 CORPORACION ECUESTRE BACATA

1 05 - INTERMEDIA

1 1195 - MARIO FERNANDO ROA SALGADO - LEMI EEE

1 1244 - CARTAGO EJC - LEMI EEE

Inscribir

Repetir procedimiento cuantas veces sea necesario.

8 Una vez realizadas todas las inscripciones, hacer click en “Pagar con Payu”. Seguir las indicaciones para realizar el pago con Tarjeta de crédito, Tarjeta débito o Débito bancario PSE. Una vez confirmada la transacción recargar con el botón azul para verificar el estado de las inscripciones. Recibirá una confirmación de la transacción en su correo electrónico.

Pagar con PAYU

### Recomendaciones adicionales

- Si no conoce su correo registrado en EquiSoft, debe contactarse con su Liga.
- Si no conoce su clave para acceder a EquiSoft, puede hacer click en “Generar Clave”. El sistema enviará un primer correo de confirmación de la solicitud. Una vez confirmada, se le enviará un segundo correo con la nueva clave.
- Si el concurso ya se encuentra Cerrado o Sorteado, no aparece la opción de realizar inscripciones.
- Antes de realizar las inscripciones, asegúrese que la inscripción no haya sido previamente digitada por el club o por la liga, por medio del botón “Ver Inscritos”. Ya que en ese caso no aparece la opción de registro de un mismo binomio en una misma prueba.
- Para que un Jinete pueda ser registrado en una prueba, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la reglamentación actual vigente. Adicionalmente, debe haber sido habilitado por la liga en la plataforma. De lo contrario NO aparece la opción de registro.

- Para que un Caballo pueda ser registrado en una prueba, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la reglamentación actual vigente. Adicionalmente, debe haber sido habilitado por la liga en la plataforma, debe tener su pasaporte en regla, con sus respectivas vigencias emitidas por el ICA y por la FEC. De lo contrario NO aparece la opción de registro.
- Cuando un Jinete realiza inscripciones, las puede eliminar sin penalización alguna, antes de realizar el pago, y antes de que se realice el sorteo del concurso.
- Si las inscripciones no han sido canceladas en el momento del sorteo, estas serán eliminadas. Se enviará una notificación previa al sorteo, y otras en el momento del sorteo, a los usuarios responsables del registro de las inscripciones pendientes de pago, o en su defecto, eliminadas por falta de pago.
- Todos los canales tradicionales para realizar las inscripciones siguen vigentes, bien sea el Club o la Liga.
- En caso de tener cualquier duda, favor comunicarse directamente con la liga respectiva.
- EquiSoft envía el requerimiento de pago a PayuLatam, quien a la vez, funciona como canal transaccional con el banco o con la franquicia de la tarjeta de crédito o débito, según el medio de pago seleccionado. Asegúrese de tener habilitados frente a su entidad financiera, todos los requerimientos para realizar pagos en línea.
- EquiSoft NO almacena sus datos financieros ni su información bancaria. Los responsables del manejo de dicha información son directamente las instituciones financieras y el canal transaccional, en este caso PayuLatam.

## 2. OTROS COSTOS

N/A

## 3. NO PARTICIPACION / RETIROS TARDIOS

Se cobrará una multa de \$90. 000.00 a los jinetes o Jefes de Equipo que no informen el retiro de una prueba antes del inicio de esta al Jurado de Campo.

No Habrá devolución de los valores causados por inscripciones cuando los retiros se hagan después de publicado el sorteo. Se exceptúan condiciones médicas que deben estar certificadas por institución hospitalaria o calamidad familiar certificada.

Se podrá solicitar devolución de la inscripción de caballos únicamente cuando el retiro obedezca a condiciones veterinarias con certificado validado por el veterinario del concurso previa revisión de la situación con el veterinario tratante o previo examen físico realizado por el veterinario del concurso si el caballo está en el sitio de competencia y la espera en la valoración no comprometa su salud.

Si el caballo se lesiona o enferma antes de llegar al concurso el veterinario tratante se debe poner en contacto con el veterinario del concurso, enviarle la condición médica que lo inhabilita para competir y foto o video. El certificado veterinario avalado por el veterinario oficial del concurso debe presentarse al jurado dentro del concurso y no se aceptarán después de finalizado el concurso. **Reglamento de Salto Artículo 2.4.**

---

## **VIII. CALENDARIO**

- Llegada de caballares de los Clubes de fuera de Bogotá a partir de las 2.00 p.m: viernes, 8 de marzo de 2024
- Último día Inscripciones. Cierre de la plataforma de Inscripciones [www.fedecuestre.com](http://www.fedecuestre.com) Link **Inscripciones normales hasta las 12:00 p.m. (medio día)** jueves, 7 de marzo de 2024 **una vez se cierre el concurso todas las inscripciones tendrán un valor de Última Hora.**
- Publicación del sorteo de participación a las 4.00 p.m.: jueves, 7 de marzo de 2024
- Iniciación de las Pruebas: viernes, 8 de marzo de 2024
- Finalización de las Pruebas: domingo, 10 de marzo de 2024
- Salida de caballares de fuera de Bogotá: domingo, 10 de marzo de 2024

**IX. DETALLES DE LA COMPETENCIA**

viernes, 8 de marzo de 2024	sábado, 9 de marzo de 2024	domingo, 10 de marzo de 2024
<p><b>1. PRUEBA DE TRABAJO ALT. 0.80 MTS.</b> S/V TABLA A S/C Art. 30 FEC, 237 y 238.1.1 FEI.</p>	<p><b>6. ACADEMIA 50 CMS.</b> S/V TABLA A S/C TIEMPO IDEAL REGLAMENTACIÓN LIGA.</p>	<p><b>11. ACADEMIA 50 CMS.</b> S/V TABLA A S/C TIEMPO IDEAL REGLAMENTACIÓN LIGA.</p>
<p><b>1A. CABALLOS 1ER AÑO ALT. 1.00 MTS</b> (EDAD ENTRE 4 Y 6 AÑOS) S/V TABLA A S/C Art. 22 y 25 FEC, 237 y 238.1.1 FEI.</p>	<p><b>6A. ACADEMIA 70 CMS.</b> S/V TABLA A S/C TIEMPO IDEAL REGLAMENTACIÓN LIGA.</p>	<p><b>11A. ACADEMIA 70 CMS.</b> S/V TABLA A S/C TIEMPO IDEAL REGLAMENTACIÓN LIGA.</p>
<p><b>1B. PRUEBA DE TRABAJO ALT. 1.00 MTS.</b> S/V TABLA A S/C Art. 30 FEC, 237 y 238.1.1 FEI.</p>	<p><b>7. JINETES 0.85 MTS.</b> DOS FASES 2DA A C/C Art. 14 FEC, 274.2.5 FEI.</p>	<p><b>12. JINETES 0.85 MTS.</b> DOS FASES 2DA A C/C Art. 14 FEC, 274.2.5 FEI.</p>
<p><b>2. PRUEBA DE TRABAJO ALT. 1.10 MTS.</b> S/V TABLA A S/C Art. 30 FEC, 237 y 238.1.1 FEI.</p>	<p><b>7A. PREINFANTIL B ALT 0.80 MTS.</b> DOS FASES 2DA A S/C TIEMPO IDEAL Art. 10 FEC, Art. 10 y 33 FEC, 238.1.1 FEI.</p>	<p><b>12A. PREINFANTIL B ALT 0.85 MTS.</b> DOS FASES 2DA A C/C Art. 10 FEC, 274.2.5 FEI.</p>

<p><b>2A. CABALLOS 2DO AÑO ALT. 120 MTS</b> (EDAD ENTRE 5 Y 7 AÑOS) S/V TABLA A S/C Art. 23 y 25 FEC, 238.1.1 FEI.</p>	<p><b>7B. PREINFANTIL A ALT. 1.00 MTS.</b> DOS FASES 2DA A C/C Art. 10 FEC, 274.2.5 FEI.</p>	<p><b>12B. PREINFANTIL A ALT. 1.05 MTS.</b> DOS FASES 2DA A C/C Art. 10 FEC, 274.2.5 FEI.</p>
<p><b>2B. PRUEBA DE TRABAJO ALT. 1.20 MTS.</b> S/V TABLA A S/C Art. 30 FEC, 237 y 238.1.1 FEI.</p>	<p><b>7C. JINETES 1.00 MTS.</b> DOS FASES 2DA A C/C Art. 15 FEC, 274.2.5 FEI.</p>	<p><b>12C. JINETES 1.00 MTS. DOS FASES 2DA A C/C</b> Art. 15 FEC, 274.2.5 FEI</p>
<p><b>3. CABALLOS 3ER AÑO ALT. 125 MTS</b> (EDAD ENTRE 6 Y 8 AÑOS) DOS FASES 2DA A C/C Art. 24 FEC, 274.2.5 FEI.</p>	<p><b>8. INTERMEDIA ALT. 1.35 MTS.</b> S/V TABLA A C/C DESEMPATE POSTERIOR C/C Art. 12, 18 y 19 FEC, 238.2.2 FEI.</p>	<p><b>13. ABIERTA ALT. 1.40 MTS.</b> S/V TABLA A C/C DESEMPATE POSTERIOR C/C Art. 19 FEC, 238.2.2 FEI</p>
<p><b>3A. PRUEBA DE TRABAJO ALT 1.30 MTS.</b> S/V TABLA A S/C Art. 30 FEC, 237 y 238.1.1 FEI.</p>	<p><b>9. JINETES 1.10 MTS.</b> DOS FASES 2DA A C/C Art. 16 FEC, 274.2.5 FEI.</p>	<p><b>13A. JUVENIL ALT. 1.40 MTS.</b> S/V TABLA A C/C DESEMPATE POSTERIOR C/C Art. 12 FEC, 238.2.2 FEI.</p>
<p><b>4. PREJUVENIL ALT. 1.25 MTS.</b> S/V TABLA A C/C Art. 12A FEC, 238.2.1 FEI</p>	<p><b>9A. INFANTIL B ALT. 1.10 MTS.</b> DOS FASES 2DA A C/C Art. 11 FEC, 274.2.5 FEI.</p>	<p><b>14. JINETES 1.10 MTS.</b> S/V TABLA A C/C DESEMPATE INMEDIATO C/C Art. 16 FEC, 238.2.2 FEI.</p>

<p><b>4A. JUVENIL ALT. 1.30 MTS.</b> S/V TABLA A C/C Art. 12 FEC, 238.2.1 FEI.</p>	<p><b>9B. INFANTIL A ALT. 1.15 MTS.</b> DOS FASES 2DA A C/C Art. 11 FEC, 274.2.5 FEI.</p>	<p><b>14A. INFANTIL B ALT. 1.10 MTS.</b> S/V TABLA A C/C DESEMPATE INMEDIATO C/C Art. 11 FEC, 238.2.2 FEI.</p>
<p><b>4B. JINETES 1.30 MTS.</b> S/V TABLA A C/C Art. 18 FEC, 238.2.1 FEI.</p>	<p><b>9C. JINETES 1.20 MTS.</b> DOS FASES 2DA A C/C Art. 17 FEC, 274.2.5 FEI.</p>	<p><b>14B. INFANTIL A ALT. 1.20 MTS.</b> S/V TABLA A C/C DESEMPATE INMEDIATO C/C Art. 11 FEC, 238.2.2 FEI.</p>
<p><b>5. INTERMEDIA ALT. 1.30 MTS.</b> S/V TABLA A C/C Art. 12, 18 Y 19 FEC, 238.2.1 FEI</p>	<p><b>10. PREJUVENIL ALT. 1.30 MTS.</b> S/V TABLA A C/C DESEMPATE INMEDIATO C/C Art. 12A FEC, 238.2.2 FEI.</p>	<p><b>14C. JINETES 1.20 MTS.</b> S/V TABLA A C/C DESEMPATE INMEDIATO C/C Art. 17 FEC, 238.2.2 FEI.</p>
<p><b>5A. ABIERTA ALT. 1.40 MTS.</b> S/V TABLA A C/C Art. 19 FEC, 238.2.1 FEI.</p>	<p><b>10A. JINETES 1.30 MTS.</b> S/V TABLA A C/C DESEMPATE INMEDIATO C/C Art. 18 FEC, 238.2.2 FEI.</p>	

Notas: Los horarios definitivos se divulgarán una vez se conozca la cantidad de binomios inscritos en cada prueba.

El Comité Organizador en acuerdo con el Delegado Técnico, teniendo en cuenta las condiciones climáticas podrá trasladar de escenario las pruebas y modificar especificaciones técnicas y horarios

---

**X. FACILIDADES OFRECIDAS**

**1. ATLETAS**

N/A

**2. PALAFRENEROS**

El Comité Organizador proporciona el alojamiento para los palafreneros que acompañan a los caballos, pero deben traer su propia ropa de cama y cobijas. La alimentación corre por cuenta de los interesados. Se solicita que en el momento de hacer las reservas de las pesebreras se indique el número de palafreneros que requieren este servicio.

Otras facilidades: Para el ingreso de los palafreneros en el Club, deben enviar al correo electrónico [coordinador.ecuestre@clubcampestre.com.co](mailto:coordinador.ecuestre@clubcampestre.com.co) la fotocopia de la cédula y la planilla de pago a la seguridad social.

**XI. INFORMACION LOGISTICA / ADMINISTRATIVA / TECNOLOGICA**

**1. SORTEO**

El sorteo será realizado automáticamente en la FEC utilizando el sistema EQUISOFT. Se publicará y circulará por la FEC en horas de la tarde del día anterior al inicio de la primera prueba.

SORTEO PARA PRUEBAS ESPECIALES: N/A

**2. ESCENARIOS DE COMPETENCIA**

**2 PICADEROS**

**3. ESCENARIOS DE PRACTICA**

**ARENA**

**4. PESEBRERAS**

Tamaño de las Pesebreras: **4x4**

Tipo de Pesebreras:  Portátil  Fija

**RESERVA:**

Los Clubes interesados en disponer de pesebreras, deberán hacer sus reservaciones diligenciando el formulario **ANEXO 1**, contacto Sebastián Gómez Celular. 3148944309 o al correo electrónico, [coordinador.ecuestre@clubcampestre.com.co](mailto:coordinador.ecuestre@clubcampestre.com.co) . Se realizarán las reservas de pesebreras hasta el día lunes, 4 de marzo de 2024, el costo de las pesebreras será de X pesos por día.

Para los Equinos fuera de la Zona donde se realiza el concurso, el costo de pesebrera por la semana será de \$360.000

El valor total por alquiler debe ser consignado en la cuenta indicada por Sebastián Gómez y enviar copia de la consignación a [coordinador.ecuestre@clubcampestre.com.co](mailto:coordinador.ecuestre@clubcampestre.com.co). **SIN EL PAGO ANTICIPADO NO SE MANTENDRA LA RESERVA.**

## **XII. ASPECTOS VETERINARIOS**

### **1. REQUERIMIENTOS SANITARIOS**

#### **GENERAL**

De acuerdo con el Código de Conducta FEI para el Bienestar del Caballo, es imprescindible que todos los caballos estén físicamente en forma y libres de enfermedades infecciosas antes de que se les permita competir.

#### **INGRESO DE LOS CABALLOS**

El Concurso se rige bajo los artículos del FEI Veterinary regulations, edición 15, efectiva desde el 01 de enero 2024.

Para el ingreso de TODOS los caballos a las instalaciones del club, se requiere la presentación de los pasaportes FEC vigentes, validados por el ICA y examen de Anemia Infecciosa vigente consignado en el pasaporte. Un funcionario autorizado por el ICA y/o un veterinario avalado por la FEC y designado por el Comité Organizador estarán presentes para verificar el cumplimiento de esta norma. Sin este requisito ningún caballo podrá participar. El departamento veterinario de Club organizador, NO PERMITIRA el ingreso de los caballos que no traigan esta documentación verificable.

### **CIRCULAR 004-2024**

### **ESQUEMA DE VACUNACION**



## A. Article 1003 - Equine Influenza Vaccination Requirements - 2024 FEI VETERINARY REGULATIONS

Cualquier caballo que reciba vacunación FEI-FEC, a partir del 1 de enero de 2024 debe ser vacunado de la siguiente manera:

- **Paso 1 (V1): Vacunación inicial.** (Día cero)
- **Paso 2 (V2): Segunda vacunación:** Inocular en un período entre los 21 y los 60 días calendario posteriores a la fecha de Paso 1 (V1).
- **Paso 3 (V3): Primer refuerzo:** Debe Inocularse dentro de los 6 meses 21 días posteriores a la fecha del Paso 2 (V2).

**Vacunas posteriores:** Las vacunas de refuerzo posteriores deben administrarse como máximo a los 12 meses. Sin embargo, **los caballos que compiten en eventos deben haber recibido un refuerzo dentro de los 6 meses + 21 días** (y no dentro de los 7 días) antes de la llegada al Evento.

**Recomendaciones y Advertencias**

1. Es ideal que **Paso 1 (V1), Paso 2 (V2) y Paso 3 (V3)** se realicen con el mismo tipo de vacuna.
2. Los caballos **no deben ser movilizados durante los 7 días** posteriores a la aplicación de cualquier vacuna de influenza.

**Reglamentación para eventos F.E.C.**

Solo podrán ingresar a un evento FEC caballos que cumplan, como mínimo, con **Paso 1 (V1) y Paso 2 (V2)**. El caballo debe haber recibido la última vacuna, **como mínimo, 7 días antes del ingreso al evento FEC**.

**Problemas**

- Si el **Paso 2 (V2)** se hace **antes de cumplir 21 días** posteriores al **Paso 1 (V1)**: será considerada como (V1) para dar reinicio al esquema.
  - Si el **Paso 2 (V2)** se hace **después de cumplir 60 días** posteriores al **Paso 1 (V1)**: será considerada como (V1) para dar reinicio al esquema
  - Si el **Paso 3 (V3)** se hace después de 6 meses 21 días el caballo puede ingresar al evento pero debe pagar multa. \* Ver sanciones por irregularidades en vacunación. En caso de multa esta debe ser cancelada en la FEC en los siguientes 10 días calendario (Archivo al final de las Bases).
- B. Se exigirá la Vacuna para Encefalitis Equina Venezolana -EEV- a todos los equinos que se vayan a movilizar por áreas de altura inferior a los 1.500 msnm.
- C. Todas las vacunas deben ser registradas en el pasaporte FEC por un(a) veterinario(a) registrado(a) ante el ICA-FEC. El registro deberá incluir el autoadhesivo correspondiente a la vacuna y el nombre, sello y firma del veterinario(a) que certifica la vacunación.
- D. Las muestras de sangre para el examen de Anemia Infecciosa Equina deberán ser tomadas y llevadas a un laboratorio aprobado ICA por un(a) veterinario(a) registrado(a) ante el ICA- FEC. Su resultado deberá ser registrado por dicho(a) veterinario(a) en el pasaporte del caballo (con su firma y Sello FEC).

- E. Se recomienda revisar con frecuencia la lista FEI de sustancias y métodos prohibidos y de uso restringido y los siguientes links: [https://www.youtube.com/watch?v=LM\\_8yIcbq7k](https://www.youtube.com/watch?v=LM_8yIcbq7k) y <https://inside.fei.org/fei/cleansport/horses> donde encuentran la información sobre Juego Limpio en el deporte ecuestre.

2. PROGRAMA ANTIDOPAJE Y MEDICACION CONTROLADA (EADCMP) REGLAMENTO VETERINARIO FEI, CAPITULO III MUESTREO.

Todos los caballos que compitan Eventos FEC pueden estar sujetos a muestreo para detección de presencia de Sustancias Prohibidas de acuerdo con el Reglamento Antidopaje y Medicamentos Controlados (EADCMR). Aplican todas las normas FEI sobre control dopaje y Clean Sport de la FEI.

Los caballos pueden seleccionarse para el muestreo de acuerdo con pruebas obligatorias, procedimientos de muestreo selectivo o aleatorio.

### **XIII. ANTIDOPAJE HUMANO**

Los atletas pueden estar sujetos a muestreo en cualquier evento FEC, por la FEC o por otras organizaciones antidopaje con jurisdicción de evaluación. Los organizadores tendrán la responsabilidad de proporcionar instalaciones y personal / voluntarios para facilitar tales Pruebas si así lo solicita la FEC como se describe en el artículo 22.3 de las Reglas antidopaje de la FEI para atletas humanos (ADRHA).

Las reglas de ADRHA se publican en el sitio web de FEI en <https://inside.fei.org/fei/cleansport/humans-new>

Los deportistas que requieran autorizaciones por uso terapéutico TUE deben tramitarlas oportunamente conforme a lo establecido en la ley. Para mayor información consultar a: Programa Nacional Antidopaje de Mindeporte Centro de Alto Rendimiento Calle 63 No. 47-06, Bogotá, Colombia Fax: (57) 1 4377100 ext 1007 e-mail: [controldopaje@mindeporte.gov.co](mailto:controldopaje@mindeporte.gov.co)

Se dará cumplimiento a:

- 1- Las disposiciones antidopaje vigentes : se encuentran en la Ley 1207 de 2008 (Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte), el Decreto 1085 de 2015 (Decreto Único del Sector Deporte), el Código Mundial Antidopaje 2021 (rige a partir del 1 de enero 2021) y los estándares internacionales de la Agencia Mundial Antidopaje (ver: <https://www.wada-ama.org/en/what-we-do/international-standards>).
- 2- Contacto para trámite de autorizaciones de uso terapéutico, el correo electrónico al que pueden dirigirse es: [controldopaje@mindeporte.gov.co](mailto:controldopaje@mindeporte.gov.co) .

En link: <https://www.mindeporte.gov.co/atencion-servicio-ciudadania/politica-institucional-atencion-servicio-ciudadania/tramites-servicios/tramites/solicitud-autorizacion-uso-terapeutico-sustancias-metodos-prohibidos> , se puede encontrar toda la información asociada al trámite de Autorizaciones de Uso Terapéutico.

#### **XIV. RESPONSABILIDADES**

Todo propietario y/o competidor es responsable por daños a terceras personas causadas por ellas mismas, sus empleados, transportadores o caballos. Así mismo, propietario y competidor son responsables de verificar que el estado sanitario e información contenida en los pasaportes cumplan con los requisitos establecidos por el ICA y estatus sanitario FEC antes de hacer la inscripción al concurso.

La Federación Ecuestre de Colombia, La Liga, el Club organizador y sus empleados no son responsables del daño en propiedad a personas o bienes causados por accidentes, negligencias de los transportadores, jinetes, caballos, empleados del área de pesebreras y/o asistentes. Los daños causados a sillas, útiles de las pesebreras y otros objetos (incluyendo, pero no limitando daños por incendio y otro tipo de desastres naturales), no serán responsabilidad ni de la FEC , la Liga, ni del Club Organizador, ni de sus empleados. La FEC, Liga, Club Organizador y oficiales del concurso no son responsables por gastos en que puedan incurrir los participantes con ocasión de cambio en los horarios o escenario de las pruebas.

##### **1) SEGUROS Y REQUERIMIENTOS NACIONALES**

La FEC, La Liga y el Club Organizador del evento no asumen responsabilidad alguna por los daños relacionados por la pérdida de bienes o por accidentes de ninguna clase ocasionados a atletas, a propietarios, al personal de apoyo o a los equinos presentes en un evento o relacionados con cualquier evento realizado por la FEC, Liga o FEI y en consecuencia se exime de cualquier responsabilidad directa o indirecta.

##### **1.1) ATLETAS, PROPIETARIOS Y PERSONAL DE APOYO**

###### **1.1.1 Accidentes personales y Seguro de médico**

Es responsabilidad del atleta, del propietario y del personal de apoyo contar con un adecuado cubrimiento de seguro de accidentes personales, cuya vigencia cubra su participación en eventos de Liga, FEC o FEI, y el cubrimiento de accidentes personales y gastos médicos con ocasión de un accidente, lesión o enfermedad que pueda presentarse en un evento de Liga, FEC o FEI.

Con el solo hecho de la inscripción todo jinete o su representante legal (en el caso de incapaces) y el Club al cual está afiliado declaran que el jinete tiene la aptitud física idónea para competir y asumen los riesgos inherentes a la práctica del deporte ecuestre.

Como propietario usted debe asegurar que sus caballos se encuentren asegurados por cualquier lesión o enfermedad que pueda presentarse durante su participación en un evento de Liga, FEC o FEI.

La FEC, la Liga y el club organizador no asumen responsabilidad alguna por accidentes o lesiones que llegaren a sufrir en el Concurso jinetes con discapacidad que se inscriban en el evento.

Todos los deportistas, entrenadores, propietarios, oficiales y público se someten a las normas de ingreso del Club Sede y deben contar con seguro médico. Para el ingreso debe registrarse en el link correspondiente.

## **XV. INFORMACION ADICIONAL**

### **1. PROTESTA**

Para ser válidos se deben presentar por escrito con un depósito equivalente a cinco (5) veces el valor de la inscripción de la prueba.

### **2. SERVICIOS POR CUENTA DE LOS INTERESADOS**

a. Medicamentos

b. Materiales de herrería

Los gastos ocasionados por estos conceptos, deben ser cancelados en el momento en la oficina del Club organizador

Los servicios como lo son alimentación para caballos no se encuentran disponibles.

Los palafreneros y transportadores de caballos podrán comprar alimentación en los sitios dispuestos por el Club Organizador en sus instalaciones)

### **3. UNIFORME Y SALUDO**

De acuerdo con el Reglamento de Salto FEI y Art. 20 FEC.

Artículo 20.3. NO se autoriza el uso de uniforme alternativo en los concursos nacionales ni FEI. Los miércoles, jueves y viernes se exime del uso de corbata y la casaca. Esos tres días se podrá utilizar por parte del jinete una chaqueta o saco de manga larga de un solo color, con el signo distintivo de su club, centro ecuestre o liga.

En caso de lluvia el Jurado de Campo podrá autorizar el uso de chaqueta impermeable.

### **4. ATALAJE**

Artículo 20.5. FEC se rige por lo establecido en los Reglamentos General y de Salto F.E.I.

Artículo 20.6. En competencias a nivel nacional se autoriza el uso de martingala fija y/o bajador para pruebas cuya altura inicial sea menor o igual a 1.20 mts. En pruebas de caballos segundo año cuando la prueba está armada a altura inicial 1,25 mt no está autorizado el uso de bajador. Por reglamento FEI en categoría infantil se autoriza el uso de bajador.

Artículo 20.7. Se aplican las restricciones F.E.I. para el uso de atalaje y de pateras. El control de atalaje en pruebas nacionales se hará en los concursos de 5\* y en los Campeonatos Nacionales. Dicho control de atalaje se hará de forma aleatoria en los demás concursos de 2\* a 4\*. En las pruebas de caballos de primero, segundo y tercer año se hará control de atalaje de forma aleatoria en cualquier concurso y, sin excepción en los campeonatos nacionales.

Se recomienda revisar y consultar, con los stewards, los protectores que se vayan a utilizar en los concursos de salto, ya que la FEI ha expedido restricciones para su uso; en el Manual para stewards de salto – Annexes se podrán consultar dichas restricciones, con fotos y características de los protectores permitidos y prohibidos: <https://inside.fei.org/fei/regulations/stewards-manual>

## 5. SANCIONES

CONFORME AL CODIGO DISCIPLINARIO VIGENTE:

Cualquier acto de descortesía, o agresión de un participante, entrenador o Jefe de equipo hacia los Jueces Oficiales, autoridades, otro competidor o público asistente podrá tener como resultado su inmediata descalificación y/o expulsión del evento, sin perjuicio de las acciones legales de acuerdo con la Ley

**NOTA IMPORTANTE:** Todo jinete que participe en el concurso acepta por el solo hecho de la inscripción el uso de su imagen y la del caballo que monta, en cualquier medio de comunicación, en la página y revista impresa o digital y redes sociales de la Federación Ecuestre de Colombia y cede a la FEC los derechos sobre las fotografías o imágenes que se le tomen en competencia y en las premiaciones.

## 6. REGLAS DEL AREA DEL CONCURSO

Los jinetes que entren a la pista de competencia, a reconocer la cancha, a participar, y a las ceremonias de premiación deben estar debidamente uniformados Art. 256, 257 FEI y Art. 20 FEC.

Está terminantemente prohibido amarrar los caballos en sitios diferentes a los amarraderos determinados por el Comité Organizador. Entrenar los caballares, a la cuerda o montados, así como desprender y saltar caballos en áreas diferentes a las determinadas por las autoridades del concurso, estas conductas se realizan bajo pena de descalificación. Art. 241 FEI.

-VAREO: Está estrictamente prohibido varear durante el evento, competidores o entrenadores que lo hagan serán descalificados y expulsados del concurso. Art. 243 FEI.

7. PREMIOS

Entrega de premios en dinero:

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

ANEXO 1

FORMULARIO PARA RESERVA DE PESEBRERAS	
<b>CLUB SOLICITANTE</b>	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
<b>PERSONA RESPONSABLE POR EL CLUB SOLICITANTE</b>	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
<b>TELÉFONO DE CONTACTO</b>	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Cantidad de Pesebreras Solicitadas:

	fecha.	8/03/24	9/03/24	10/02/24	10/03/24
<b>Número de Caballos por Día</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ NO SE REALIZARÁN RESERVAS DE PESEBRERAS SIN EL DEBIDO DILIGENCIAMIENTO DE ESTE DOCUMENTO.</li> <li>▪ DEVOLVER ESTE FORMULARIO FIRMADO Y DILIGENCIADO A MÁS TARDAR EL DIA LUNES, 4 DE MARZO DE 2024</li> <li>▪ SIN EL PAGO ANTICIPADO DE LAS PESEBRERAS NO SE MANTENDRÁ LA RESERVA.</li> <li>▪ VALOR DIA X</li> <li>▪ Para los Equinos procedentes de fuera de la Zona el costo por la semana será de \$360.000</li> </ul> <p>Las reservas de pesebreras deben hacerse ÚNICAMENTE mediante el diligenciamiento de la solicitud de pesebreras anexa y Consignar en la Cuenta la cuenta indicada por Sebastián Gómez, la cual deberá ser enviada al Email: coordinador.ecuestre@clubcampestre.com.co o en la oficina de Hípica del Evento</p> <p><b>SIN EL PAGO ANTICIPADO NO SE MANTENDRA LA RESERVA</b></p>					

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**FIRMA PERSONA RESPONSABLE POR EL CLUB**



## Anexo Circular 004-2024

IRREGULARIDADES DE VACUNACION			
14	1003	No hay evidencia de vacunación de influenza equina en el pasaporte	Caballo no aceptado para competir
15	1002	Vacunas no están al día, se requiere información del veterinario del caballo	Warning y Multa 4 Salarios Mínimos Vigentes diarios
16	1002, 1030-1031	No poner al día el pasaporte dentro de los 30 días posteriores al warning por registro de vacunación no al día	Multa 19 Salarios Mínimos Vigentes diarios cada vez que se presente
17	1002-1003	Ultima vacunación contra influenza equina dada dentro de los 7 días previos a la llegada al evento	Caballo no aceptado para competir
18	1002, 1003	Vacunación primaria no administrada en el intervalo correcto (21-60 días)	Caballo no aceptado para competir
19	1003	Ausencia de la primera revacunación (7 meses, para caballos cuya vacunación primaria se realice a partir de 1º de enero de 2024 el primer booster debe ser realizado a los 6 meses y 21 días) de influenza equina, excepto caballos vacunados antes de 2005	Warning de que debe realizar vacunación primaria
20	1003	No cumplir con la vacunación primaria nuevamente, luego de un período de 3 meses calendario luego del warning de vacunación primaria incorrecta	Caballo no aceptado para competir
21	1003	No haber colocado el booster contra Influenza Equina en un intervalo menor de 12 meses	Caballo no aceptado para competir
22	1003	No cumplir con la revacunación de Influenza Equina dentro de 6 meses y 21 días y menos de una semana	Warning y Multa 8 Salarios Mínimos Vigentes diarios
21	1003	No cumplir con la revacunación de Influenza Equina dentro de 6 meses y 21 días y menos de dos semanas	Warning y Multa 12 Salarios Mínimos Vigentes diarios
22	1003	No cumplir con la revacunación de 6 meses y 21 días y menos de cuatro semanas	Warning y Multa 16 Salarios Mínimos Vigentes diarios
23	1003	No cumplir con la revacunación de 6 meses y 21 días y mas de cuatro semanas	Caballo no aceptado para competir
24		Intentar ingresar a evento FEC con Examen de Anemia Infecciosa Equina vencido	Caballo no aceptado para competir y Multa 16 Salarios Mínimos Vigentes diarios